



**VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y EMPRESAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE ADECUA, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LOGOFONIATRÍA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y LOS CRITERIOS DE ACCESO A LA MISMA.**


En relación con el proyecto de Orden por la que se adecua en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la denominación de la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría y se establecen sus funciones y los criterios de acceso a la misma, esta Dirección General de Personal

**INFORMA**

Que la aplicación de la citada Orden, dedicada a la adecuación y actualización de la categoría de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, que sólo afecta al personal del Servicio Andaluz de Salud que ocupa dichos puestos de trabajo, no supondrá cargas administrativas ni de otra índole para la ciudadanía y las empresas.

Y para que conste a los efectos del cumplimiento de la Instrucción núm. 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, firmo el presente informe en Sevilla en la fecha indicada.

La Directora General de Personal

<b>Código:</b>	6hWMS681PFIRMA8Ku0I7omBp4FEEH1	<b>Fecha</b>	26/08/2021	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BAROLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	